



Se late maravedisa

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

dio Copresam^{te}. Remunaron yambos Juntos que
mancomunaron abor del Oro y cabanos de porzi y por ello
do Insolidum Remunando Como Copresam^{te}
remunaron las leyes de Duobus Rex debendi
ya autentica presente deya oficio y poroitus
y beneficio de la Division y Exmision de Bi
nes quejo la el dibo admano, y la ama leyes fueros
y otros elaman Comunidad, bano de la qual di
geron que obligauan y obligaron aque otro D.
Tran. Administrara bien y fiel m^{te}. El caudal. Em
pleo, y abaso de la Bodega de Ayre de esta villa
y poroitus paralo que aido nombrado Encali
dad de Depositario Como Corta de los de cre
tor anteredentes que tiene areptado, y jurado, y
sincerario es de nuevo lo arepta, y jura, y que
al fin de la Depositaria para buena cuenta y
razon de la Bodega y de caudal con Entrega
y pag. formal y vero y verdadero, y satisfarasi
algun Acame Mutare Contrachos Deposita
rio quien como, y por todo lo demas que sea
arese, y conerniente de este oficio cumplira sin
quebra, de fecho, ni omision culpable, y si por no
esentarlo algundano mutare lo pagaran los dho
prinripal y fiador los quales para que asi lo cum
pliran queren sellos oblique apremie y esen
te como por Deuda liquida sin otra quebra ni
abrenquacion mas que la de esta escriptura

